
GANANCIAS Y BIENES PERSONALES - LIQUIDACIÓN 2018

Claudia M. Cerchiara

**IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y
SOBRE LOS BIENES PERSONALES.
SE REABRE EL MINIPLAN PARA EL INGRESO DEL SALDO
DE LAS DECLARACIONES JURADAS VENCIDAS
DESDE EL 1/5/2019 HASTA EL 31/8/2019
ANEXO DE ACTUALIZACIÓN AGOSTO 2019**

LA AFIP PERMITE REGULARIZAR A TRAVÉS DEL MINIPLAN -DISPUESTO POR LA RG (AFIP) 4057-, EN UN PAGO A CUENTA Y HASTA 3 CUOTAS, LOS SALDOS DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE LOS IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y/O SOBRE LOS BIENES PERSONALES, CUYOS VENCIMIENTOS HAYAN OPERADO ENTRE LOS DÍAS 1/5/2019 Y 31/8/2019.

SEÑALAMOS QUE LA REGULARIZACIÓN DE LA DEUDA BAJO ESTA MODALIDAD ESTARÁ OPERATIVA DESDE EL 2/9/2019 HASTA EL 31/10/2019.

RG (AFIP) 4560, BO 28/08/2019